

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 63 Jueves 12 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 14654

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11235** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

- 1º.- Que en el procedimiento número 5/2020, con NIG 1402142120190023747 por auto de se ha declarado en concurso a Bricoarco S.L., con domicilio en C/Esteban Cabrera, 5, Naves 2-4, Polígono de las Quemadas, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido QRS Auditoria SLP, con domicilio postal en, Av. del Gran Capitán, nº 46, 1°-4 de Córdoba y dirección electrónica qrsjudicial@qrs.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Flena Colorado Gámez.

ID: A200013702-1